

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 23 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez, anterior escrito por medio del cual la parte actora presenta certificado de tradición del inmueble con la respectiva constancia de inscripción del embargo. Sírvase proveer. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Referencia: EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1
Demandados: GIOVANNA OTALORA AVILA CC 66.904.995
FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ CC 94.417.134
Apoderado Dte: FERNANDO PUERTA CASTRILLON
fpuerta@cpsabogados.com
Radicación: 76001400302820210029900.

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Sustanciación. No.448

RAD. 76001400302820210029900

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil Veintidós (2022).

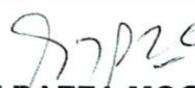
En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se observa que la medida fue inscrita en el certificado de tradición anexado por la parte actora, encuentra el despacho procedente librar el despacho comisorio para efectos de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble, por lo que se,

R E S U E L V E:

1.-DECRETAR el secuestro del bien inmueble declarado bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la parte demandada señores GIOVANNA OTALORA AVILA y FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ, registrado bajo folio de **matrícula inmobiliaria No. 370-808547** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Santiago de Cali.

2.- Para la práctica de la anterior diligencia se comisiona al Juzgado Treinta y Seis / Treinta y Siete Civil Municipal de Cali (Reparto), para lo cual se le libraré el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso concediéndole facultades inherentes al buen desempeño de la comisión, entre ellas las de designar el secuestro o reemplazarlo y fijarle honorarios.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 085 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 DE MAYO DE 2022

AML

**ANGELA MARIA LASSO
La secretaria**